

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
18 de abril de 2016  
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DEL SENASICA DEL 18 DE ABRIL DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Información de conformidad con los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 de Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA: MVZ. Marcos Gregorio Molina González, Marco Antonio Cervantes García y Aurelio Hernández Lozada, de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; Lic. Rogelio Estrada Rodríguez de la Dirección General de Salud Animal; Lic. Alejandro Rodríguez Granados, de la Dirección General Jurídica; Lic. Eunice Morales Sánchez y Lic. Adriana Bautista Ramírez, ambas de la Dirección General de Administración e Informática.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum. -----
2. Solicitud de información 0821000004016. Reserva de información. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera. -----
3. Solicitud de información 0821000004316. Aclaración del estatus de Juicio de Amparo relacionado con la solicitud de información. Dirección General Jurídica. -----
4. Solicitud de información 0821000004416. Aclaración del estatus de Juicio de Amparo relacionado con la solicitud de información. Dirección General Jurídica. -----
5. Solicitud de información 0821000005416. Declaratoria de confidencialidad. Dirección General de Administración e Informática. Dirección de Personal y Profesionalización.-
6. Solicitud de información 0821000005516. Declaratoria de confidencialidad. Dirección General de Administración e Informática. Dirección de Personal y Profesionalización.--

COMITÉ DE INFORMACIÓN

18 de abril de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

7. Asuntos Generales.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.**-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información.-----

**2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000004016. RESERVA DE INFORMACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA ACUÍCOLA Y PESQUERA.**-----

**Requerimiento de solicitud de información 0821000004016:**-----

*“Resultados de los últimos 5 años del Muestreo de residuos tóxicos en establecimientos de sacrificio de animales por estado, por establecimiento, por especie y por metabolito 2.- Resultados de los últimos 5 años del Muestreo de residuos tóxicos para productos de importación por OISA, por especie, por tipo presentación de la carne (ejemplo: combo, deshuesada, etc) y por país.”-----*

**Respuesta:** La Unidad Administrativa, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, envió por oficio B00.04.01.02.1527/2016 de fecha 04 de abril de 2016, respuesta al primer punto de la solicitud, en tanto que para el punto dos manifestó que no era de su competencia, sino de la competencia de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria; en tanto, Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, por correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2016, se declaró incompetente para conocer de la presente solicitud. -----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP18-04-2016/001**.-----

**3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000004316. ACLARACIÓN DEL ESTATUS DE JUICIO DE AMPARO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.**-----

**Requerimiento de solicitud de información 0821000004316:**-----

*“SENASICA Chiapas –El archivo donde están los permisos que expidieron para la realización de actividades OGM soya durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2010, 2012 y 2013. De esos permisos, que me envíen el archivo donde está el nombre de los sitios donde se realizó la liberación, según sea la etapa. Esto de acuerdo a lo dicho por la Ley de Biodiversidad y Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM). –Favor de enviarme el análisis y evaluación de posibles riesgos que la actividad OGM Soya, en Chiapas pudiera ocasionar en la sanidad animal, vegetal o acuícola, así como al medio ambiente y a la diversidad biológica, basados en estudios de riesgo y reportes de resultados que presentaron los interesados de OGM. De los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2010, 2012 y 2013. Esto de acuerdo a lo dicho por la Ley de Biodiversidad y Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM). –El archivo donde están los efectos que*

COMITÉ DE INFORMACIÓN

18 de abril de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

*podiera causar la liberación de soya OGM en Chiapas, de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2010, 2012 y 2013. Esto de acuerdo a lo dicho por la Ley de Biodiversidad y Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM). –El archivo”-----*

La Dirección General Jurídica, solicito la reserva de la información, pues considera que forma parte de la estrategia procesal, de diverso Juicio de Amparo que se está siguiendo en esa Dirección General, de conformidad con el artículo 14 fracción IV.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP18-04-2016/002.-**-----

**4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000004416. ACLARACIÓN DEL ESTATUS DE JUICIO DE AMPARO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.**-----

**Requerimiento de solicitud de información 0821000004416:** “*SENASICA Chiapas –El archivo donde están los permisos que expidieron para la realización de actividades OGM soya. De acuerdo a estos números de folio: 011\_2010, 016\_2011, 007\_2012, 001\_2008, y de estos números de eventos: ACS-GM006-4, ACS-GM006-4, MON-04032-6, MON-04032-6, MON 04032-6, MON-04032-6. –Favor de enviarme el análisis y evaluación de posibles riesgos que la actividad OGM pudiera ocasionar en la sanidad animal, vegetal o acuícola, así como al medio ambiente y a la diversidad biológica. Los de estos números de folio: 011\_2010, 016\_2011, 007\_2012, 001\_2008, y de estos números de eventos: ACS-GM006-4, ACS-GM006-4, MON-04032-6, MON-04032-6, MON 04032-6, MON-04032-6. –El archivo donde están los efectos que pudiera causar la liberación de soya OGM en Chiapas, los de estos número de folio: 011\_2010, 016\_2011, 007\_2012, 001\_2008, y de estos números de eventos: ACS-GM006-4, ACS-GM006-4, MON-04032-6, MON-04032-6, MON 04032-6, MON-04032-6. –El archivo donde se detalle, si es que existió alguna suspensión de permiso de OGM de soya a solicitud de la SEMARNAT o SSA, los de estos números de folio:”-----*

Recibida la respuesta de la Unidad Administrativa Responsable, se solicitó la intervención de la Dirección General Jurídica a fin de tener conocimiento pleno respecto de la fase procesal en que se encuentran los Juicios de Amparo, de los que la información solicitada forma parte. -----

La Dirección General Jurídica, solicito la reserva total de la información, pues considera que forma parte de la estrategia procesal, de conformidad con el artículo 14 fracción IV. ---

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP18-04-2016/003.-**-----

**5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000005416. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA. DIRECCIÓN DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN.**-----

**Requerimiento de solicitud de información 0821000005416:** -----  
*“resultado e impacto de los resultados de las campaña fitosanitarias del 2012 a 2015. Informar si los datos referidos a SICAFIA en el informa de www.senasica.gob.mx son oficiales verídicos y*

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

18 de abril de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

*cuenta con calidad y transparencia; funciones de transparencia que tiene el sistema informático, costos y beneficios por año de operación. Meta y evaluación de desempeño con sustento de la calificación para el servicio profesional de carrera del periodo 2011 a 2015 de los servidores que ocupan u ocuparon los puestos de subdirección de organización y concertación, subdirección de campañas, departamento de organismo auxiliares y departamentos relacionados con la operación de los organismos auxiliares.*-----

**Respuesta:** Una vez enviada la solicitud a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección de Personal y Profesionalización, dicha Unidad Administrativa respondió por oficio B00.06.02.0690/2016, de fecha 06 de abril de 2016, lo siguiente: *“Los datos personales registrados durante el proceso de evaluación del desempeño son considerados confidenciales, aún después de concluido dicho proceso, en término de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables. Por lo que solo podrán tener acceso a dicha información los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*-----

*Lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el segundo párrafo del numeral 56.7 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, publicado el 04 de febrero de 2016.*-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP18-04-2016/004.-**

**6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 082100005516. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA. DIRECCIÓN DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN.**-----

**Requerimiento de solicitud de información 082100005416:**-----

*“evaluaciones de desempeño y soporte de calificación para el servicio profesional de carrera del servidor público Martín Ramírez del Angel del periodo 2010 al 2015.”*-----

**Respuesta:** Una vez enviada la solicitud a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección de Personal y Profesionalización, dicha Unidad Administrativa respondió B00.06.02.0689/2016, de fecha 06 de abril de 2016, lo siguiente: *“Los datos personales registrados durante el proceso de evaluación del desempeño son considerados confidenciales, aún después de concluido dicho proceso, en término de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables. Por lo que solo podrán tener acceso a dicha información los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*-----

*Lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el segundo párrafo del numeral 56.7 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, publicado el 04 de febrero de 2016.*-----

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

18 de abril de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-STP18-04-2016/005.-**

-----  
**ACUERDO**  
-----

**CI-STP18-04-2016/001.** Una vez escuchadas las consideraciones de las Unidades Administrativas Responsables, respecto del procedimiento que se sigue en los muestreos, y la finalidad de los resultados, el Comité de Información, cita a las áreas a la próxima reunión, a fin de que preparen su respuesta misma que deberán fundar y motivar.-----

**CI-STP18-04-2016/002.** Una vez que la Dirección General Jurídica hizo del conocimiento del Comité de Información, el lugar físico donde se encuentra la información física, y la posibilidad de entrega, se niega la reserva de la información, y se solicita a la Unidad Administrativa Responsable haga entrega de la información en los términos señalados, realizando las versiones públicas si es que se encontraran datos personales dentro de los documentos referidos.-----

**CI-STP18-04-2016/003.** Una vez que la Dirección General Jurídica hizo del conocimiento del Comité de Información, el estado que guarda el Juicio de Amparo relacionado con la información solicitada, y luego de exponer los razonamientos de la reserva que plantea, el Comité de Información, niega la reserva total de la información, y ordena se haga solo una reserva parcial de la información, tomando en consideración que existe un fallo de autoridad competente, respecto de algunos municipios del estado de Yucatán, razón por la que, esa información específica no encuadra en los supuesto de reserva y por tanto, es información pública, toda vez que existe sentencia que recayó al Juicio de Amparo en comento, de conformidad con el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 6, 6.2, etapa II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos.-----

**CI-STP18-04-2016/004.** El Comité de Información luego de deliberar, respecto de la reserva de la información solicitada, en la parte que se refiere a las evaluaciones al desempeño, decide hacer una consulta a la Secretaría de la Función Pública, respecto de la interpretación que debe dársele al numeral 56.7 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, por lo anterior, la reserva de la Información queda suspendida hasta en tanto no se reciba respuesta de dicha Secretaría.-----

**CI-STP18-04-2016/005.** El Comité de Información luego de deliberar, respecto de la reserva de la información solicitada, decide hacer una consulta a la Secretaría de la Función Pública, respecto de la interpretación que debe dársele al numeral 56.7 de las Disposiciones

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

18 de abril de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, por lo anterior, la reserva de la Información queda suspendida hasta en tanto no se reciba respuesta de dicha Secretaría.-----

**ASUNTOS GENERALES.**-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

**CLAUURA.**-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN**  
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE